

# ASOCIACIÓN Y COMUNIÓN

Hermano Gérard Oustric

## **Preliminar:**

El presente comentario es una reflexión sin pretensión, sin conocimiento teológico, histórico o lasaliano particulares por mi parte. Me permito hacer sencillamente una lectura filial de Juan Bautista de La Salle, después de algunas cuestiones que han anidado en mi mente desde hace bastante tiempo; intento hacer una pequeña síntesis personal...

Las cuestiones... son, en conjunto, las siguientes:

- ¿Por qué una consagración a la Trinidad única?
- ¿El voto de asociación? ¿Cuál es su contenido?
- ¿«Juntos y por Asociación»?
- ¿Por qué se invita a los Hermanos a «asociarse de buen grado con los seglares en la misión»?
- Asociación: ¿Qué contenido tiene para los seglares? ¿Qué camino(s) elegir?

## **I. «SANTÍSIMA TRINIDAD... »**

La pregunta es antigua: ¿Es la fecha, es decir el último día del retiro anual de los Hermanos el que ha inspirado esta orientación, o es Juan Bautista de La Salle quien «ha elegido esta solemnidad a causa de un motivo de devoción especial?»<sup>1</sup>. El Hermano Maurice-Auguste no opta por ninguna de las dos opiniones<sup>2</sup>. Por nuestra parte, aunque el recorrido seguido por Juan Bautista de La Salle, Nicolás Vuyart y Gabriel Drolin es particular y excepcional, nos referiremos al «voto heroico» de 1691, con fecha del 21 de noviembre de 1691, fiesta de la Presentación de María, y cuya fórmula comienza por «Santísima Trinidad»<sup>3</sup>. El momento parece suficientemente solemne para que la inspiración supere el elemento fortuito, aunque esta fórmula estuviera en uso desde hacía ya varios años.

Sin entrar en lo descriptivo de la Espiritualidad de la Escuela Francesa, el hecho de dirigir la consagración a la Trinidad nos parece portador de un significado sin igual por el contenido del voto «de asociación y de unión».

En la meditación para la fiesta de la Santísima Trinidad el Señor de La Salle exhorta:

*«Si es verdad que este dogma, por no tener semejante en eminencia y santidad, constituye el primer objeto de veneración de todos los fieles; es tanto más digno de*

---

<sup>1</sup> Maurice Auguste, CL 2 p 58.

<sup>2</sup> Maurice Auguste, CL 2 p 79ss.

<sup>3</sup> Blain I, 313.

*respeto para vosotros cuanto os habéis obligado a enseñarlo y exponerlo a los niños, que son las plantas animadas del campo de la Iglesia. Ellos, no menos que vosotros, fueron consagrados a la Santísima Trinidad desde el día de su Bautismo; llevan su sello estampado en el alma, y son deudores de este adorable misterio de la unción de la Gracia, que se derramó en sus corazones.*

*Está muy puesto en razón, por tanto, que vosotros, encargados de descubrirselo en la medida que lo permite la fe, lo reconozcáis como manantial de toda luz, sostén de la fe y primer fundamento de nuestra religión» (MD 46).*

Podemos ver a de La Salle, poniendo a los niños y los Hermanos al mismo nivel, puesto que participan del mismo Bautismo y están consagrados a la Trinidad. Juan Bautista de La Salle, considera a los jóvenes y los Hermanos, miembros de la misma Iglesia, gracias precisamente a su integración en la Trinidad. Participan al mismo misterio de comunión que es el de las personas divinas, Padre, Hijo y Espíritu. De este modo, impregnados por la fe de la importancia de esta realidad, los Hermanos, por su celo tienen por misión hacer participar a los niños a este misterio de comunión.

*«Con ese intento, debéis honrar de modo particularismo este día a la Santísima Trinidad y consagraros a ella sin reserva, para contribuir cuanto os fuere posible a extender su gloria por toda la tierra. Penetraos a este fin del espíritu de vuestro Instituto, y vivid animados del celo con que Dios quiere henchiros, para que deis a los niños la inteligencia de tan sagrado misterio» (MD 46).*

Intentemos desarrollar todavía más.

- El Concilio Vaticano II se apoya en la oración de Jesús «que sean uno como nosotros somos uno» para declarar que existe una cierta similitud entre la unión de las personas divinas y la de los hijos de Dios, (GS, nº 24) «cuanto más estrecha sea la comunión con el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, más podrán hacer íntima y fácil la fraternidad mutua» (UR, nº 6). La comunión con Dios es la fuente, el modelo y el término de la fraternidad universal. Las relaciones entre el Padre, el Hijo y el Espíritu son mutuas. Cada uno es al mismo tiempo don y recepción; no acepta dar sin recibir. Ninguna persona es autosuficiente, ninguna quiere dominar orgullosamente a las demás ni evadirse en su soledad. Cada una toma su alegría y su plenitud en las otras dos y en un movimiento incesante, sin perder sus propias características. En cierto sentido, esta figura “inter comulgante” de Dios es un modelo inimitable, pero muy esclarecedor y estimulante para nosotros. Dios es trinitario y por consiguiente relacional por definición.<sup>4</sup>

*Transformarnos en imágenes de Dios (Cfr. Lc 6, 36; Mt 5, 48), ser «partícipes de la naturaleza divina» (2 P 1, 4), es aceptar y adoptar la manera de ser de Dios, es decir entrar en la dinámica de comunión que es su ser mismo. Porque la vocación de las mujeres y de los hombres es ser la imagen de este amor infinito que une a las tres personas divinas en la Trinidad, la comunidad humana no se realiza plenamente sino cuando se construye y se desarrolla como una koinonía de amor. “Dios ha querido que*

---

<sup>4</sup> J. RIGAL, Eglise et Communion, 337. Ed. du Cerf 1997.

todos los hombres constituyan una sola familia se traten mutuamente como hermanos” (GS, n° 24, § 1).<sup>5</sup>

La Trinidad, es pues el misterio portador de toda la inspiración y de toda la dinámica del nuevo Instituto. Parece que esta referencia es el proceso final de una experiencia sin igual del Dios Trinitario, no solamente en un proceso teológico, sino también antropológico; una obra tal que la de desarrollar una Sociedad animadora de las escuelas para contactar con los jóvenes y anunciarles a Jesucristo no puede más que referirse, en su naturaleza y su constitución, a la vida Trinitaria.

## II. «ASOCIACIÓN Y UNIÓN»

Sin entrar en las circunstancias históricas de la emisión del Voto de 1691, llamado «Voto heroico», podemos afirmar que este proceso, mantenido secreto durante bastante tiempo<sup>6</sup>, habiéndose hecho en una situación dramática desde el punto de vista humano, pone de manifiesto un intenso momento del itinerario espiritual de San Juan Bautista de la Salle, y también de sus dos compañeros, claro está. La fórmula, tal como la describe Blain es la siguiente:

*«Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo: postrados con el más profundo respeto ante vuestra infinita y adorable majestad, nos consagramos enteramente a Vos...*

*Y a este fin yo, Juan Bautista de La Salle; yo, Nicolás Vuyart; yo, Gabriel Drolin; nosotros desde ahora y para siempre hasta el último suspiro o hasta la total extinción del establecimiento de dicha Sociedad, hacemos voto **de asociación y de unión** para procurar y mantener el citado establecimiento, sin podernos desentender del mismo, ni siquiera en el caso de que quedáramos los tres solos en la dicha sociedad, y que nos viéramos obligados a pedir limosna y vivir de solo pan.*

*Por lo cual, prometemos **hacer por unanimidad y por consentimiento común**, todo lo que creamos, en conciencia y sin consideración humana alguna, que contribuye al mayor bien de dicha Sociedad.*

*A 21 de noviembre, día de la Presentación de la Santísima Virgen, de 1691. En fe de lo cual, firmamos».*

Observamos una expresión del voto mismo que es única, con respecto a todas las fórmulas anteriores, pero que será a partir de ahora inspiradora de las fórmulas posteriores.<sup>7</sup>

### «voto de asociación y de unión»

---

<sup>5</sup> J. RIGAL, Eglise et Communion, 337. Ed. du Cerf 1997.

<sup>6</sup> Maurice Auguste, CL 2, 39-40.

<sup>7</sup> maurice Auguste, CL 2, 38.

Es el nacimiento de una convicción, que la nueva comunidad no puede subsistir más que por un compromiso solemne de sus miembros de permanecer unidos, cuales quiera que sean las vicisitudes futuras.

Lo que es sorprendente, a pesar quizá de un elemento fortuito, es que en todas las obras escritas de Juan Bautista de La Salle, no se hace mención más que una sola vez de esta expresión «asociación y unión»; es a propósito del matrimonio y de su sacramento:

«Jesucristo habiendo establecido una ley de gracia quiso que todo se hiciera con (la ayuda de la) gracia; es por eso que conociendo que uno de los actos que más se corrompían era el matrimonio, porque la mayor parte de los hombres accedían a él con intenciones muy alejadas de las que Dios tuvo al instituirlo, quiso obligar a los cristianos a no comprometerse en él más que con intenciones muy santas y puras, elevando **esta asociación y esta unión del hombre y de la mujer a la dignidad de sacramento**. También fue para dar al marido y a la mujer el medio de cumplir los deberes de este estado con (la ayuda de la) gracia, *de soportar las penas con facilidad, y de guardarse el uno para con el otro una grandísima fidelidad*» (DA 310,1).

Sin sacar a relucir más y más textos, hay que reconocer que de La Salle no pone nunca en relación estos dos procesos; y sin embargo, si nos situamos desde el punto de vista de la vida espiritual, Dios eleva el matrimonio a nivel de sacramento y concede al hombre y a la mujer toda clase de gracias para la vida cotidiana.

El Señor de La Salle explica más adelante en los Deberes de un Cristiano:

«La gracia sacramental del matrimonio es la que Dios da a las personas casadas, para vivir casta y santamente en este estado, y en gran unión, y para soportar las penas del matrimonio, y cumplir con los deberes a los que compromete. *Y esta gracia tiene gran relación con las tres obligaciones de las personas casadas, que son: vivir siempre juntos, sin poderse separar, permanecer fieles el uno al otro, y alimentar y educar cristianamente a sus hijos*».

¿No tendría fundamento afirmar que el voto de asociación y de unión tal como lo hicieron los tres Hermanos, tuviera ese contenido, a saber: una unión permaneciendo «siempre juntos» y una fidelidad indefectible, a imagen de Cristo y de su Iglesia, a imagen de la Trinidad misma? Si Dios, gratuitamente, concede a los unos todas las gracias para acompañarles en sus dificultades, ¿no haría otro tanto con los demás?

Y cuando La Salle habla de la comunidad, exhorta a los Hermanos de este modo:

«Habiéndoos llamado Dios por su gracia a vivir en comunidad, no hay cosa que debáis pedirle con mayor insistencia que *esa unión de corazón y de espíritu* con vuestros Hermanos, porque sólo *mediante tal unión* conseguiréis la paz, en la que ha de consistir toda la fidelidad de vuestra vida. Instad, pues, al Dios de los corazones que, del vuestro y del de vuestros Hermanos, forme uno solo en el de Jesús» (MD 39,3).

Todo esto muestra hasta qué punto, Juan Bautista de La Salle, considera esas dos realidades necesarias para su joven Instituto, pero al mismo tiempo, queda claro que la insistencia que pone en diferenciar «asociación» y «unión» es un dato que considera suficientemente importante como para distinguirlos; por otra parte, en su fórmula de votos, el segundo término evolucionará posteriormente en su forma de expresarlo.

### III. IGLESIA Y SOCIEDAD

Desde la fórmula de 1691, Juan Bautista de La Salle y sus dos «asociados» se comprometen a entregarse totalmente y sin desfallecer al «establecimiento de la Sociedad de las Escuelas Cristianas».

Parece evidente que muchas gestiones, reflexiones, exhortaciones, gravitan alrededor de este tema «sociedad». Si nos referimos al sentido corriente en el siglo XVII, aquel que probablemente emplea Juan Bautista de La Salle, leemos:

«Estado particular de ciertos seres, que viven en grupo más o menos numeroso y organizado. “La sociedad es la unión de los hombres, y no los hombres” (Montesquieu)»<sup>8</sup>.

«Grupo organizado y permanente, instituido con un objetivo preciso (Compañía o asociación religiosa) - Congregación - La Sociedad de Jesús».<sup>9</sup>

Este término estará constantemente presente tanto en la fórmula de votos como en la Regla; más tarde irá acompañado del término Instituto, sin que la realidad cambie.

Observamos que en el concepto de Sociedad intervienen aspectos que parecen fundamentales: la organización, la unión y la permanencia. También es verdad que interviene la noción de objetivo, y volveremos más tarde sobre este aspecto. Estamos lejos de la connotación moderna de este término de sociedad que ha tomado un sentido más «material», y a veces hasta «mercantil» o también de «carácter secreto».

También podríamos vincular este término, como lo hace Juan Bautista de La Salle, con un significado espiritual tal como lo comenta él mismo:

«Sus apóstoles y sus discípulos habiéndose unido y juntado en un mismo lugar, y habiendo recibido el Espíritu Santo el día de Pentecostés, comenzaron a formar una nueva sociedad de fieles, con tres mil personas que San Pedro convirtió el mismo día, y cinco mil que convirtió pocos días después; y es esta sociedad con una misma fe, y una misma religión, que llamamos *Iglesia: porque esta palabra significa familia, sociedad, o asamblea*» (DA 105,1,2).

---

<sup>8</sup> Petit ROBERT, art. Société.

<sup>9</sup> Id.

Esta «sociedad» querida por el Señor de La Salle, es indudablemente imagen de la Iglesia, tanto más que se «instituyó» o «estableció» para poder llevar la salvación a los niños. Por otra parte, define esta sociedad de la que forman parte los Hermanos, como algo querido por Dios, y que por consiguiente forma parte integrante de la misión de la Iglesia; basta con referirse a propósito de este tema a las «Meditaciones para los días de Retiro».

Además, como la Iglesia está animada por el Espíritu Santo, también ocurre lo mismo con esta Sociedad, cuya unión se hace viviendo del Espíritu (DB 113,1).

#### IV. IGLESIA Y COMUNIDAD

El esquema de la Iglesia y el de la Comunidad es idéntico. Sin afirmar que toda Comunidad es Iglesia, Juan Bautista de La Salle subraya que los criterios de la Comunidad son los mismos que los de la Iglesia. Es la reconstitución misma de la Comunidad primitiva cimentada en la fraternidad, la oración, la fracción del pan y los bienes compartidos. Podemos observar que el término Comunidad comprende en este caso preciso al conjunto del Instituto naciente, más que a las Comunidades denominadas «locales». Volveremos sobre este aspecto.

Podemos subrayar, a propósito de este tema, algunas citas entre otras muchas:

«Esta *Comunidad puede ser muy útil a la Iglesia*; pero persuadiros que no lo será, más que en la medida en que se establezca sobre dos pilares, a saber: la piedad y la humildad, que la harán inamovible» (MF 176,2).

«Pedid con frecuencia a San Miguel que se digne *amparar a esta reducida familia* o, como se expresa San Pablo, a *esta Iglesia de Jesucristo*<sup>10</sup>, que es nuestra Comunidad, y que le otorgue la gracia de mantener en sí el espíritu de Jesucristo y, a todos sus miembros, los auxilios que necesiten para perseverar en su vocación e infundir el espíritu del cristianismo en todos aquellos de cuya educación están encargados».

«Eso exigía asimismo el Santo de todos los de la Compañía, cuando de ella fue nombrado General, hasta querer que ninguna de sus casas profesas tuviese otros fondos que la pobreza.

¿Es este el cimiento sobre el que aspiráis vosotros a que vuestra Comunidad se edifique? No hay otro fundamento seguro e inmovible para los que tienen fe sincera y viven interiormente animados del espíritu del Señor. Ninguna cosa mejor podéis hacer que asentar vuestra fortuna sobre tal base: es la que Jesucristo consideró más sólida, y sobre la cual comenzaron los Santos Apóstoles a construir el edificio de la Iglesia.

Podemos también subrayar hasta que punto San Juan Bautista de La Salle insiste en el hecho de que todos los miembros de la Comunidad estén animados del mismo espíritu, el

---

<sup>10</sup> Rm 16,5.

Espíritu Santo; además esta Comunidad no se cierra en sí misma, sino que tiene por objetivo «infundir el espíritu del cristianismo en todos aquellos de cuya educación están encargados»

La Salle pone por fundamento central de la Comunidad, la unión que trae consigo la paz, la felicidad y la perennidad, mimada como la piedra preciosa del Evangelio...

*«Habiéndoos llamado Dios por su gracia a vivir en Comunidad, no hay cosa que debáis pedirle con mayor insistencia que esa unión de corazón y de espíritu con vuestros Hermanos, porque sólo mediante tal unión conseguiréis la paz, en la que ha de consistir toda la felicidad de vuestra vida. Instad, pues, al Dios de los corazones que, del vuestro y del de vuestros Hermanos, forme uno solo en el de Jesús»* (MD 39,3).

*«Piedra preciosa es la unión en el seno de las Comunidades; por eso la recomendó reiteradamente Jesús a sus Apóstoles antes de morir. Perdida ella, todo está perdido. Conservadla, por tanto, cuidadosamente, si queréis que vuestra Comunidad perviva»*(MF 91,2).

Así es como la Comunidad se transforma en la expresión «viva» de la unión... tal como se pretende en la formulación del voto heroico de 1691. Si releemos la evolución de este concepto, vemos que Juan Bautista de La Salle, en un primer momento concebía su nueva fundación como una «Comunidad» semejante a la de la Iglesia naciente; vistas las necesidades, se dio cuenta que había que estructurar más, y se inclinó, como otros fundadores de su tiempo, —y parece que San Vicente de Paúl fue uno de sus inspiradores<sup>11</sup>—, por el término «Sociedad», movido por la convicción de que no se tenía que actuar sino en asociación. A medida que el Instituto se amplía, la comunidad será la comunidad local, es decir, la traducción concreta de la asociación, que La Salle traducirá por «juntos» (ensamble).

## V. JUNTOS Y POR ASOCIACIÓN

Parece que esta expresión haya que tomarla como algo inseparable, es decir que completa ella sola el modo por excelencia para «tener las escuelas gratuitamente».

Si nos referimos al sentido de los términos en el siglo XVII, juntos significa «los unos con los otros», y el término asociación, pone en relación directa con el término Sociedad<sup>12</sup>.

En otras palabras, cuando Juan Bautista de La Salle insiste en la asociación, quiere decir que se trata de formar una Sociedad, jurídicamente claro está, pero también inspirada en una dinámica espiritual muy intensa tal como hemos intentado exponerlo precedentemente. Cuando utiliza el término «juntos», se trata probablemente de expresar

---

<sup>11</sup> Maurice Auguste, CL 2,104.

<sup>12</sup> Le Petit ROBERT.

el lugar concreto, la solidaridad, una misma misión que supone una aportación personal orientada hacia la dinámica del conjunto.

En definitiva, se trata de un proceso de Iglesia, es decir de asegurar un equilibrio y una complementariedad entre el proceso o el compromiso personal y el proceso o el compromiso colectivo. Además, se trata también de una tarea que hay que asegurar para una misión inscrita en el Designio divino de Salvación, el de llevar la Salvación de Jesucristo a una juventud abandonada, y para ello, tener las escuelas gratuitamente.

## **VI. LOS HERMANOS «ASOCIAN CON GUSTO A LOS SEGLARES A SU MISIÓN EDUCATIVA» (Regla, art. 17)**

He aquí una realidad vivida desde hace algunas décadas, y sistematizada en la Regla de los Hermanos de las Escuelas Cristianas de 1987. Lo que sigue también es importante: «Ofrecen, a quienes lo desean, medios para conocer al Fundador y vivir según su espíritu» (Regla, art. 17) .

El 42º Capítulo General ha estudiado ampliamente este tema empleando la expresión «Misión compartida». El objetivo de esta pequeña crónica no es el de determinar de forma exhaustiva como los Hermanos están invitados a colaborar con los seglares. En estas pocas líneas hemos señalado diversos términos utilizados para identificar esta realidad: asociación, solidaridad, colaboración, cooperación... y sin embargo...

Si enfocamos las cosas a la luz de lo que hemos expuesto anteriormente, seguramente que el término que más conviene utilizar es el término «asociación», dándonos cuenta de que todo significativo transporta con él una práctica específica.

Pienso que tanto Hermanos como Seglares estamos convencidos de estar de acuerdo en la misión educativa; quedan por determinar los medios... En cierto modo, ¿qué supone el término «asociar» cuando nos dirigimos a Seglares - educadores que «aspiran a convertir su profesión en ministerio evangélico» (Regla, art. 17)?

Si nos referimos al «Memorial sobre el hábito» del Señor de La Salle, se hace una clara diferencia entre los Hermanos de la Sociedad de los Hermanos de las Escuelas Cristianas y los maestros para las escuelas rurales; sin embargo, podemos indicar en cuanto a lo fundamental esta observación del Fundador:

*«También se dedican a formar maestros para las escuelas rurales en una casa separada de la Comunidad, que llamamos seminario. Los que allí se forman permanecen sólo unos años hasta que están enteramente formados así en la piedad como en lo que atañe a su empleo» (MH 0,0,4).*

Destacamos dos términos: piedad y empleo; y el Fundador se afana en añadir unas líneas más adelante:



*«... y una vez que han sido colocados, ya no tienen con la Comunidad más relación que la que demanda la cortesía. Pero se les recibe en casa siempre que vienen a practicar algún retiro» (MH 0,0,6).*

Sin lugar a dudas, el Fundador no intenta alejarlos de ninguna manera, pero da una orientación según la cual estos maestros no están destinados a vivir siguiendo los mismos criterios que la Comunidad; sin embargo, no hay que tomar el término cortesía en sentido restrictivo, de ser reservados con ellos, sino todo lo contrario, las relaciones con la Comunidad se conservan «según lo que conviene hacer», es decir según la piedad y el empleo en los que han sido formados, pero no en nombre de una semejanza de vida; además insiste en la posibilidad de un retiro anual, y basta con leer las «Meditaciones para los días de Retiro» que están dirigidas tanto a los Hermanos como a los maestros para convencerse.

Y vayamos ahora a lo que el Hermano Maurice-Auguste califica de «omisiones», el silencio casi absoluto en las Reglas comunes y en otros textos a propósito de los votos... y en particular<sup>13</sup> el de obediencia hasta 1725.

El Hermano Maurice-Auguste justifica esta omisión, porque no habiendo hecho votos todos los Hermanos, sea temporales sea definitivos, el Fundador no quiso establecer diferencias entre ellos, lo esencial siendo otra cosa. El Hermano ante todo forma parte de la «Sociedad», y al haber sido admitido en ella, en este caso mediante la admisión al Noviciado, esto le comprometía, de hecho, a vivir y trabajar en la Sociedad, es decir, tener las escuelas gratuitamente juntos y por asociación con todos los demás Hermanos. De todos modos, es esencial para la Sociedad que los «principales» Hermanos hayan hecho el voto de asociación, de estabilidad y de obediencia, porque esto es un factor primordial de la cohesión de esta Sociedad. Con el tiempo, la Bula de aprobación en 1725 y el nuevo Derecho Canónico en 1918 cambiaron la situación; hasta entonces los Hermanos podían, pero no debían emitir los votos.

Quizá convenga en la situación actual del tema no confundir varios términos que no se corresponden con la misma dinámica... Es el caso de la «Asociación con los Seglares», la «Asociación de los Seglares», y también la «Asociación Ley 1901».

Si nos referimos a la idea de Juan Bautista de La Salle y al punto de vista del Instituto, la misión de evangelizar a los jóvenes, en especial mediante «el servicio educativo de los pobres» (Regla, art. 25), no puede realizarse más que mediante una dinámica de Asociación, tal como se ha definido precedentemente. La Asociación es en cierto modo una comunión vivida entre todos los que se sienten asociados o que han hecho un proceso particular... Es el caso del Hermano por el voto de Asociación. ¿Y qué ocurre con los seglares? Es suficiente invitarles a cotizar a una misma Asociación Ley 1901, cuya inspiración (u objetivo), tan valiosa como sea, no alcanzará jamás la intuición de Juan Bautista de La Salle, es decir, una comunión con la Iglesia y con la Trinidad; sin decir que ese tipo de asociación trae consigo una pesadez y un juridismo administrativo necesario, pero en ningún modo inspirador. ¿Deberíamos dirigirnos hacia un grupo de

---

<sup>13</sup> Maurice Auguste, CL 2,104.

seglares, ciertamente organizados, pero cuya primera preocupación, inherente a esa elección, fuera de reglamentar todo en términos de eficacia y en detrimento de una inspiración espiritual fuerte, aunque los protagonistas se nieguen a ello?

Parece que actualmente sería útil definir qué «proceso de asociación» se pretende, a fin de clarificar las diversas situaciones. ¿Es suficiente definir este proceso, que en un primer momento es esencialmente personal, como una simple práctica, a saber, «formar parte de un grupo ya existente, más o menos en relación directa y clara con los Hermanos»? Por ejemplo, ¿basta con ser maestro en un establecimiento históricamente relacionado con el Instituto de los Hermanos para ser automáticamente «un Asociado»? ¿es suficiente ser padre de alumno durante dos o tres años para ser sin más «un Asociado»? etc... Si el «tener juntos» es fundamental en el proceso de asociación, no deja de ser menos importante relacionar la práctica con una inspiración de fondo y una dinámica espiritual. En cierto modo la «praxis», tan necesaria como sea, no es suficiente, hay que acompañarla de ese sentimiento profundo de comunión que inspira a la vez el proceso educativo y el anuncio de Jesucristo.

Dicho de otra forma, una vivencia de la Asociación de manera amplia y organizada puede establecerse a nivel de cada centro educativo, es decir, que todas las «componentes» formen parte de la propuesta del proyecto educativo y de su desarrollo. Es lo que se realiza poco o mucho... en cada centro escolar.

Esta práctica no podrá ser eficaz y permanente más que si, de algún modo, ciertos miembros se han comprometido a vivir personalmente y en comunidad una Asociación inspiradora de comunión al servicio de los jóvenes, de los adultos, con el objetivo de anunciar a Jesucristo. Esta Asociación siendo precisamente la que se vive por y con el Instituto de los Hermanos, según el carisma del Fundador.

No parece fecundo entrar en un proceso que tenga por fundamento la unión siempre reductora, o una galaxia en expansión cuyo centro de gravedad, constantemente, está puesto en tela de juicio. Asociar no es anexionar o reagrupar, es un proceso específico que convendría profundizar a nivel teológico, puesto que nos introduce en el camino de un «ministerio» a nivel canónico, nos compromete en un proceso de toma de decisiones en común a nivel jurídico, y supone probablemente una responsabilidad particular.

Al límite, todavía hay que hacer depender la Asociación del ejercicio de la Tutela, como tendríamos tendencia a hacerlo actualmente, o tomar deliberadamente una visión más amplia, en la que, la Tutela de los establecimientos escolares no fuera más que un dato entre otros. Ni la teoría, ni la práctica actuales están muy claros sobre este tema.

De algún modo, hemos llegado a una situación en la que hay que determinar un camino de Asociación con los mismos seglares; los Hermanos hacen voto de Asociación para el servicio educativo de los pobres, ¿cómo los seglares pueden asociarse (en vez de ser asociados) al Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, para responder a la llamada común de «unirse, para tener juntos y por asociación las escuelas al servicio

educativo de los pobres y la Evangelización de los jóvenes», y participar así a una misma inspiración y una misma dinámica?

## CONCLUSIÓN

¡El desafío es enorme! Se trata de reelaborar una intuición fundadora en un nuevo contexto de sociedad y de Iglesia. Vivir un «Juntos y por Asociación», Hermanos y Seglares, en una comunión, donde se respete la identidad de cada uno, el espíritu de fe sea inspirador de toda nuestra tarea, la dinámica sea la de la Trinidad, y el celo el de la Iglesia.

*«Los dones espirituales que la Iglesia ha recibido en san Juan Bautista de La Salle desbordan el marco del Instituto que él fundó.*

*Éste descubre en la existencia de los movimientos lasalianos una gracia de Dios que renueva su propia vitalidad. Por eso, puede asociar a seglares, que tienden a la perfección evangélica de acuerdo con el espíritu propio del Instituto y que participan a su misión.*

*El Instituto facilita su autonomía, crea lazos apropiados con ellos y evalúa la autenticidad de su carácter lasaliano» (Regla, art. 146).*